

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

**ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II**

OBJETO:

**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.**

SEGMENTO: 6

EVENTO DE COTIZACIÓN: 151093

INFORME DE EVALUACION

Bogotá D.C., junio 2023

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha sido seleccionado como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.20. *Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.* Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra.

- Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0,00
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	1.477.963.069,71
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	1.714.045.641,33
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	1.726.928.705,64
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	1.926.808.018,38
UNION TEMPORAL AMP 2022	1.984.410.000,00
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	2.045.565.621,63
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023	2.210.234.235,87
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	2.223.203.617,68
UNION TEMPORAL VET 2023	2.267.133.527,82
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	2.642.149.787,85
UNION TEMPORAL LCT-2022	2.677.546.648,92
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	2.692.962.443,91
TRANSPORTES SENSACION S.A.S.	2.742.124.461,66
UNION TEMPORAL BUS-ING	3.051.514.631,91
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	3.155.715.487,80
UNION TEMPORAL MARCO CST	3.258.921.172,68
UNION TEMPORAL G7	3.819.503.523,90
UNION TEMPORAL KOE 2023	3.884.197.006,77
UNION TEMPORAL MOVICOL	3.939.958.498,86
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	4.044.307.189,74
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	51.000.000.000,00

1. Verificación Económica:

a) Validación valores unitarios:

Teniendo en cuenta que el menor valor ofertado corresponde al proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS, la SED procede a validar que los valores unitarios antes de gravámenes cotizados no superen los valores unitarios establecidos en el catálogo de precios

del AMP para cada una de las tipologías, encontrando que estos cumplen con dicha condición, como se presenta a continuación:

Segmento 6

Proveedor - EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Vehículo	Valor Unitario Catálogo AMP	Valor Unitario Cotización	Valor Unitario Cotización + gravamen	Descuento	Valor Unitario con Descuento	Observación 1
Bus de 30 a 40 pasajeros	250.000,00	250.000,00	259.336,10	38%	160.788,38	El valor unitario de la cotización no supera el valor unitario del catálogo de precios
Buseta de 20 a 30 pasajeros	230.000,00	230.000,00	238.589,21	38%	147.925,31	El valor unitario de la cotización no supera el valor unitario del catálogo de precios
Microbús de 10 a 19 pasajeros	200.000,00	200.000,00	207.468,88	32%	141.078,84	El valor unitario de la cotización no supera el valor unitario del catálogo de precios

b) Validación de precios artificialmente bajos:

Con el fin de establecer si la cotización presentada por el proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS, no incurre en Precios Artificialmente Bajos-PAB, la Entidad realizó un comparativo entre el presupuesto oficial establecido para el segmento 6 y el valor total cotizado, encontrando que el porcentaje promedio de descuento supera el 20%.

SEGMENTOS	PRESUPUESTO OFICIAL	COTIZACIÓN	VARIACIÓN %	VARIACIÓN \$
6	\$2.469.968.499,00	\$1.477.963.069,82	40,16%	\$992.005.429,18

En consecuencia, mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2023, la SED solicitó al proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NUMERO CCE-144-2023, numeral 5.13, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se le solicitó al oferente explicar por escrito y en detalle el porqué de los precios ofertados. La explicación debía ser completa para permitir el análisis de esta y su sostenibilidad durante la vigencia de la orden de compra.

Dentro de la aclaración y/o justificación se le solicitó desagregar los precios ofrecidos de la siguiente manera:

Oferta = Costo del servicio + gastos generales + imprevistos + utilidad de cada uno de los ítems contemplados en el presente proceso.

Se le concedió un término no mayor a un (1) día hábil para remitir sus argumentos y el día 2 de junio de 2023, el proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS remitió comunicación en la cual presentó la justificación con la estructura de costos para cada una de las tipología cotizadas y donde indicó las razones por las que es viable financieramente la propuesta presentada en el marco del proceso, sumado a que como el proponente indicó: "la empresa dispone

en su mayoría vehículos de su propiedad y que las rutas del grupo en cuestión se encuentran en una posición estratégica que nos permite combinar con otros contratantes".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS, presentó los argumentos de costeo necesarios que le permiten operar con los precios cotizados.

2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta y encontrando los argumentos coherentes se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

REQUISITOS TECNICOS:

DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

Por lo anterior el oferente **EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS** cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco para la colocación de la orden de compra.

Así las cosas, el oferente remitió los siguientes documentos, para la colocación de la orden de compra:

1. Certificado de Cámara de Comercio
2. Copia de la cedula del representante legal legible
3. Certificado de antecedentes de la Contraloría
4. Certificado de antecedentes de la Personería
5. Certificado de antecedentes de la Procuraduría
6. Certificado de antecedentes Policía Nacional
7. Certificado medidas correctivas RNMC
8. RIT
9. RUT
10. Certificación bancaria
11. Consulta de inhabilidad por delitos sexuales
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
13. Parafiscales

EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Gúiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Diana Milena Vivas Muñoz	
Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	
Contratista- Grupo Jurídico DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñetón	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Ernesto González Hermida	